



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: jueves, 12 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

COMISIÓN LOCAL DE PASTOS, PUBLICA EL MODELO A PRESENTAR PARA LOS INTERESADOS EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MUNICIPIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se establece el procedimiento para establecer publicidad y concurrencia en materia de asignación de los pastos del municipio de Alcolea del Pinar.

Se recuerda que conforme a lo establecido en el artículo 17, "1. Los pastos sujetos a la ordenación común regulada en el artículo siguiente se adjudicarán de acuerdo al siguiente orden de preferencia:

- a. En primer lugar, a ganaderos cuya explotación ganadera tenga su ubicación principal en el municipio, con código REGA en el mismo, debiéndose asignar a cada una las hectáreas de pastos que les correspondan en función de las Unidades de Ganado Mayor que realmente dispongan
- b. Si después de adjudicar a los anteriores existiesen pastos sobrantes, se adjudicarán a los ganaderos cuya explotación ganadera tenga su ubicación principal en municipios limítrofes, con código REGA en los mismos, con asignación de hectáreas con el mismo criterio que en el apartado anterior.
- c. Si siguiesen existiendo pastos sobrantes, se adjudicarán a ganaderos cuya explotación ganadera tenga su ubicación principal en municipios no limítrofes, con código REGA en los mismos, con asignación de hectáreas con el mismo criterio que en el apartado a).

2. Si dentro del mismo orden de preferencia coinciden solicitudes que superen la carga ganadera establecida por la Comisión Local o la que rija para esa zona, tendrán preferencia todas las explotaciones ganaderas que teniendo calificación



sanitaria conforme al artículo anterior:

- a. Quienes pertenezcan a una Agrupación de Productores o a una Cooperativa de explotación ganadera y formen parte de una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera.
- b. Quienes los tuvieran adjudicadas en años anteriores, tomando como referencia los cuatro últimos años.”

Visto lo expuesto, se adjunta el modelo a cumplimentar por los interesados en calidad de ganaderos, con la finalidad de ser adjudicatarios para la actividad de explotación de la actividad del pasto. Las solicitudes en régimen de concurrencia deben presentarse en los plazos establecidos, no teniéndose en cuenta para el procedimiento aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo y/o sin en el pertinente registro de las mismas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 días naturales desde su publicación en el BOP

FORMA DE PRESENTACIÓN: Medios electrónicos en el Registro del Ayuntamiento de Alcolea del Pinar

En Alcolea del Pinar, a 4 de febrero de 2026, el Presidente de la Comisión de Pastos,
D. Daniel Escolano González

SOLICITUD COMO INTERESADO/A

RELATIVO A LA GESTIÓN DE PASTOS

Conforme a la aplicación de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se regula la presente instancia con la finalidad que sea tenida en cuenta por la gestión de los Pastos del municipio de de Alcolea del Pinar y sus pedanías.

Interesado/a	Sr. / Sra.	
DNI:	Teléfono:	Email:
Ganadero/a ☐		
ALCOLEA ☐	Porcentaje:	
VILLAVERDE DEL DUCADO ☐	Porcentaje:	
TORTONDA ☐	Porcentaje:	
CORTES DE TAJUÑA ☐	Porcentaje:	
GARBAJOSA ☐	Porcentaje:	
Declaro la veracidad de los datos aportados así como la condición de interesado en el presente procedimiento ☐		

Fdo. _____



FECHA ____/____/____

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a5167b2317953279d0616380cd25d516d599f9bd